



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 023-2017/MDA

Ate, 31 JUL. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE.

VISTO; el Informe N° 0445-2017-MDA/GPE-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 114-2017-MDA/GPE de la Gerencia de Planificación Estratégica; el Provedo N° 1458-2017-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de sus principios rectores el de "Participación", mediante el cual "Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus Planes de Desarrollo Concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos";

Que, a su vez, la Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, señala que "Los Gobiernos (...) Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en cuyo Anexo N° 08 se señalan los criterios que orientan la determinación de Recursos a ser considerados en el Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 017-2016-MDA, se aprueba el Texto Único Ordenado del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Ate; asimismo, en su Artículo cuarto, respecto a Disposiciones Finales, faculta al señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía emita normas complementarias para la adecuación y mejor aplicación de la precitada norma;

Que, la Gerencia de Planificación Estratégica, a través del Informe N° 114-2017-GPE/MDA, presenta la propuesta del cronograma y la metodología que regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2018 en el Distrito de Ate;

Que, mediante Provedo N° 1458-2017-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte el Decreto de Alcaldía correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20°, Y ARTÍCULO 42° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA, MUNICIPAL, GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA Y GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL;

DECRETA:

- Artículo 1°.- APROBAR;** el Cronograma y Metodología del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018 en el Distrito de Ate, conforme al Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente norma legal; en mérito a los considerandos antes expuestos.
- Artículo 2°.- ENCARGAR;** el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, Equipo Técnico del Presupuesto Participativo y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.
- Artículo 3°.- DISPONER;** la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Diario Oficial "El Peruano".

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAÍNEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE

Anexo N° 1

(Decreto de Alcaldía N° 023-2017/MDA)

CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLOGICA

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2018 DEL DISTRITO DE ATE

PRIMERA FASE:		PREPARACION				
OBJETIVO		Comunicar, Sensibilizar, Convocar, Identificar y Capacitar a los Agentes Participantes en la Metodología y Programación del Proceso de Presupuesto Participativo 2018.				
ACTIVIDADES		ACTORES	CRONOGRAMA		PRODUCTOS	RESPONSABLES
			MES	DIAS		
1	Difusión y convocatoria del Proceso del Presupuesto Participativo 2018, a través de medios radiales, periodísticos, afiches, volantes, carteles, perifoneo, banderolas, visitas a dirigentes comunales, entre otros medios de comunicación.	Equipo técnico. Gerencia de Desarrollo Social y Cultural. Subgerencia de Participación Ciudadana. Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones	Agosto	Del 04 al 07 de agosto	Documentos y Materiales, Diseño e Impresiones Gráficas y Difusión	Gerencia de Desarrollo Social y Cultural. Subgerencia de Participación Ciudadana. Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones Gerencia de Planificación Estratégica
2	Inscripción de Agentes Participantes para el Proceso de Presupuesto Participativo 2018, mediante Convocatoria Pública.	Gerencia de Desarrollo Social y Cultural. Subgerencia de Participación Ciudadana Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones	Agosto	Del 04 al 14 de agosto	Libro de agentes Participantes	Gerencia de Desarrollo Social y Cultural. Subgerencia de Participación Ciudadana.

SEGUNDA FASE:		CONCERTACION				
OBJETIVO		Identificar y evaluar técnicamente los proyectos, concertar la priorización de proyectos, y formulación de acuerdos y compromisos con los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo 2018.				
ACTIVIDADES		ACTORES	CRONOGRAMA		PRODUCTO	RESPONSABLE
			MES	SEMANAS		
1	Aprobación de los criterios de priorización de proyectos.	Equipo Técnico	Agosto	03 y 04 de agosto	Resolución de Alcaldía	Equipo técnico Gerencia de Planificación Estratégica
2	PRIMER TALLER: Taller de apertura del proceso de Presupuesto Participativo 2018, Presentación de la Metodología, identificación y priorización de problemas, y elaboración de Fichas de Proyectos. CONTENIDO DEL TALLER: - Metodología del Presupuesto Participativo 2018 - Lineamientos de política Local - Presentación de Proyectos y criterios de Priorización a cargo del equipo técnico	Equipo técnico de Planificación Estratégica Gerencia de Desarrollo Social y Cultural Agentes Participantes	Agosto	Del 15 al 19 de agosto	Actas del Primer Taller Asistencia de Agentes Participantes	Equipo Técnico Gerencia de Planificación Estratégica Gerencia de Desarrollo Social y Cultural





Municipalidad Distrital de Ate

Anexo N° 1

(Decreto de Alcaldía N° 023-2017/MDA)

CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLOGICA

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2018 DEL DISTRITO DE ATE

SEGUNDA FASE:		CONCERTACION					
OBJETIVO		Identificar y evaluar técnicamente los proyectos, concertar la priorización de proyectos, y formulación de acuerdos y compromisos con los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo 2018.					
ACTIVIDADES		ACTORES		CRONOGRAMA		PRODUCTO	RESPONSABLE
				MES	SEMANAS		
3	SEGUNDO TALLER: Presentación de propuestas de alternativas de solución y evaluación técnica de proyectos priorizados	Equipo técnico Gerencia de Planificación Estratégica Gerencia de Desarrollo Social y Cultural Agentes Participantes		Agosto	Del 22 al 26 de agosto	Actas del Segundo Taller Asistencia de Agentes Participantes	Equipo Técnico Gerencia de Planificación Estratégica Gerencia de Infraestructura Pública Gerencia de Desarrollo Social y Cultural Y demás unidades Organicas
	Acciones para el taller de priorización de proyectos de inversión	Planificación					
	CONTENIDO DEL TALLER: - Recepción de Propuesta de Proyectos por agentes participantes - Rendición de Cuentas - Proceso de Elección para conformar el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2018						